

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-93006 de 11 de enero de 1.993;

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de noviembre de 1.993, se ha otorgado ante la Notaria Segunda Suplente, Encargada del cantón Machala, licenciada Angely Narcisca Anchundia Gutiérrez, la escritura pública de constitución de SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN C. LTDA.

QUE la abogada Olga Pazmiño Abad, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N-SC-14-11-93-037 de 10 de noviembre de 1.993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS SISCOMIN C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Machala, con un capital social de DOS MILLORES, OCHO CIENTOS (S/2.000.000,00) dividido en dos mil (2.000) participaciones de un mil,00/100 sucres (S/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho en el momento de la publicación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda Suplente, Encargada, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

10 NOV. 1993

ISV/CVJ/
JEO

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado -
en el Artículo TERCERO, de la Resolución número 0398.

Machala, 12 de Noviembre de 1.993



[Handwritten signature]
DR. JOSE LLERENA ROMAN
NOTARIO . ABOGADO

CERTIFICADO: Que la presente Resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No. 637 y anotada en
el repertorio bajo el No. 1.627.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 16 de Noviembre de
1.993

[Handwritten signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA